

**FORMULARIO DE PETICIÓN****SECCIÓN I: DATOS DE LA PRESUNTA VÍCTIMA Y DE LA PARTE PETICIONARIA****1. DATOS DE LA/S PRESUNTA/S VÍCTIMA/S**

Por favor indique los datos de la persona o grupo afectado por las violaciones de derechos humanos. Si se trata de más de una presunta víctima, por favor crea un nuevo perfil para cada una de ellas.

Por favor indique los datos de las y los familiares cercanos/as de las presuntas víctimas que habrían sufrido daños como consecuencia de la alegada violación de derechos humanos.

- 1 -

Nombre completo	Ronal Javier Romero Paredes
Nombre con el que la presunta víctima se identifica	N/A
Género	Masculino
Ocupación	Defensor Público
Nacionalidad	Peru
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	12/12/1978
Dirección postal	0051, Lima, Perú
Teléfono	971979750
Fax	N/A
Correo electrónico	fenadepu@gmail.com
Información adicional	Secretario General de la Federación Nacional de Trabajadores de la Defensa Pública quien representa aproximadamente a 1000 servidores de la defensa pública que también son víctimas.
Presunta víctima está privada de libertad	No
Nombres de familiares y relación de parentesco con la presunta víctima	N/A
Género del familiar(es)	N/A
Ocupación del familiar(es)	N/A
Nacionalidad de familiar(es)	N/A
Dirección postal del familiar(es)	N/A
Teléfono del familiar(es)	N/A



Fax del familiar(es)	N/A
Correo electrónico del familiar(es)	N/A
Información adicional	N/A

## 2. DATOS DE LA PARTE PETICIONARIA

Por favor indique los datos de la persona o grupo que presenta la petición. En caso de tratarse de una organización de la sociedad civil, incluir el nombre de la/s persona/s designada/s que recibirá/n las comunicaciones. En caso de tratarse de más de una parte peticionaria, por favor cree un nuevo perfil para cada una de ellas.

En ciertos casos, la Comisión puede mantener en reserva la identidad de la parte peticionaria, si así se le solicita expresamente y se exponen las razones respectivas (art. 28.2). Esto significa que sólo el nombre de la presunta víctima será comunicado al Estado, en caso que la CIDH decida dar trámite a su petición.

Mientras que es posible mantener en reserva el nombre de la parte peticionaria, la tramitación de una petición individual requiere poner en conocimiento la identidad de la presunta víctima (quién, quiénes, qué grupo). En casos excepcionales, la Comisión podrá restringir al público la identidad de la presunta víctima en los documentos que se publican, por ejemplo, mediante la sustitución del nombre completo de la persona por sus iniciales o el uso de seudónimos. La solicitud de restricción de identidad de la presunta víctima debe realizarse a la Comisión, junto con una exposición de los motivos.

En casos en que la presunta víctima y el peticionario sean la misma persona y se desea que se restrinja la identidad de la persona en su capacidad como peticionario, la petición deberá expresarse en tercera persona. Un ejemplo de lo anterior sería: "la presunta víctima alega que..." (en lugar de "yo fui víctima de...").

- 1 -

Nombre completo	Ronal Javier Romero Paredes
Organización	Federación Nacional de Defensa Pública del Ministerio de Justicia
Siglas de la Organización	FENATDEPU
Ocupación	Secretario General
Nacionalidad	Peru
Dirección postal	0051, Lima, Perú
Teléfono	971979750
Fax	N/A
Correo electrónico	fenadepu@gmail.com
Información adicional	Secretario General de la Federación Nacional de Trabajadores de la Defensa Pública quien representa aproximadamente a 1000 servidores de la defensa pública que también son víctimas.

¿Incluir a la persona que complete este formulario como parte peticionaria?	Si
---	----

Nombre completo	Ronal Javier Romero Paredes
Organización	Federación Nacional de Trabajadores de la Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Siglas de la Organización	FENATDEPU
Nacionalidad	Peru
Dirección postal	00051
Teléfono	971979750
Fax	
Correo electrónico	fenadepu@gmail.com

¿Reservar la identidad de la parte peticionaria?	Si
--	----

En caso de haber seleccionado mantener identidad del peticionario en reserva, sírvase explicar:

REPRESALIAS EN CONTRA DE LAS VICTIMAS A QUIEN REPRESENTO, ASÍ COMO LA PROPIA.
---

### 3. ASOCIACIÓN CON UNA PETICIÓN O MEDIDA CAUTELAR

¿Ha presentado antes una petición ante la Comisión sobre estos mismos hechos?	No	
---	----	--

¿Ha presentado una solicitud de medidas cautelares ante la Comisión sobre estos mismos hechos?	No	
--	----	--

## SECCIÓN II - HECHOS DENUNCIADOS

### 1. ESTADO MIEMBRO DE LA OEA CONTRA EL CUAL SE PRESENTA LA DENUNCIA:

Peru
------

### 2. RELATO DE LOS HECHOS ALEGADOS

Relate los hechos alegados de la manera más completa y detallada posible y en orden cronológico. En particular, especifique el lugar, la fecha y las circunstancias en que ocurrieron las violaciones alegadas. Recuerde que su petición deberá ser presentada en el idioma del país concernido. De no ser posible, explique sus razones.

<p>1.- VIOLACIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA DIARIA DE TRABAJO DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS POR LA IMPOSICIÓN ARBITRARIA Y ABUSIVA DE CAMBIO DE HORARIO Y JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES SIN SU CONSENTIMIENTO PREVIO, mediante la Resolución de Secretaría General N° 269-2024-JUS obliga el cambio de horario y jornada laboral solo a los trabajadores de la Defensa Pública, contrario a lo prescrito en la Constitución Política del Estado y normatividad laboral vigente, en particular, el numeral 1) del artículo 2 del TUO de la Ley de jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2002-TR; toda vez que, nuestra jornada ordinaria de trabajo es de lunes a viernes de 08:00 am a 04:30 pm.</p> <p>2.- VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD SALARIAL POR IGUAL TRABAJO REALIZADO (ARTÍCULO 26, NUMERAL 01 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ), se nos viene discriminando durante más de 06 años en nuestras remuneraciones, toda vez que, los servidores públicos (defensores públicos, equipo multidisciplinario y personal administrativo) del Ministerio de Justicia realizamos la misma labor que</p>
--



otros servidores teniendo la misma condición laboral y que laboran también en nuestra entidad, pero a los primeros de los nombrados (víctimas) nos pagan de manera diferenciada (menos), motivo de ello, nuestra organización sindical en la actualidad viene realizando 04 huelgas indefinidas, las cuales han concluido con actas de solución amistosa, en las cuales, el Estado quejado se comprometió a erradicar dicha violación salarial, pero que, hasta la fecha no lo han cumplido; finalmente, mediante el Oficio múltiple N°038-2024/FENADEPU, de fecha 16 de octubre del 2024, se les hizo llegar la propuesta de un artículo en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, con la finalidad de erradicar el cierre de brecha salarial de los servidores de las oficinas distritales de la Defensa Pública de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia contratados bajo el régimen laboral 1057, no teniendo ninguna gestión por los funcionarios del Ministerio de Justicia y derechos Humanos para su cumplimiento y ejecución; es mas si no hubiéramos salido a protestar, jamás habrían realizado absolutamente nada para frenar esta discriminación.

### 3. AUTORIDADES ALEGADAMENTE RESPONSABLES

Identifique la/s persona/s o autoridades que considera responsables por los hechos denunciados y suministre cualquier información adicional de por qué considera que el Estado es responsable de las violaciones alegadas.

Eduardo Melchor Arana Ysa (Ministro de Justicia y Derechos Humanos)  
 George Gembey Otsu Sánchez (Secretario General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)  
 Walter Eleodoro Martinez Laura (Director General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia)

### 4. DERECHOS HUMANOS QUE SE ALEGAN VIOLADOS

Mencione los derechos que considera violados. De ser posible, especifique los derechos protegidos por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o por los demás tratados interamericanos de derechos humanos. Consultar los instrumentos de derechos humanos interamericanos en nuestra página web.

DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (VERTIENTE LABORAL)

DERECHO AL TRABAJO (JORNADA ORDINARIA LABORAL)

### SECCIÓN III - RECURSOS JUDICIALES DESTINADOS A RESOLVER LOS HECHOS DENUNCIADOS

Detalle las acciones intentadas por la/s presunta/s víctima/s o la parte peticionaria ante los órganos judiciales. Explique cualquier otro recurso que haya interpuesto ante otras autoridades nacionales, tales como recursos ante autoridades administrativas, en caso de haberlos intentado.

N/A

En caso que no haya sido posible agotar los recursos internos, escoja de las opciones dadas a continuación la que mejor explique las razones de por qué esto no fue posible:

Hay retardo injustificado en emitir una decisión final sobre el caso  
 Otro

Por favor, explique las razones

RESPECTO A LA VULNERACIÓN DEL DERECHO IGUAL TRATO ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN BAJO EL PRECEPTO LABORAL DE "IGUAL TRABAJO IGUAL REMUNERACIÓN"; NUESTRA ENTIDAD PESE A RECONOCER EN INNUMERABLE DE OPORTUNIDADES DE MANERA VERBAL LA EXISTENCIA DE LA VULNERACIÓN SEÑALADA; CUANDO SE HA INTERPUESTO EL PEDIDO FORMAL NOS NOTIFICAN RESOLUCIONES CON MOTIVACIONES APARENTES, QUE SOLO BUSCAN DAR CUMPLIMIENTO DESFAVORABLE EN SU INSTANCIA Y FUERA DE LOS PLAZOS PRE ESTABLECIDOS POR LEY. FINALMENTE SOBRE EL PARTICULAR, NUNCA HUBO ALGUNA INTENCIÓN POR



PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS POR INTENTAR CAMBIAR DICHA CONDICIÓN, AL CONTRARIO HAN SEGUIDO CONTRATANDO MÁS SERVIDORES AGRABANDO LA VIOLACIÓN.

RESPECTO A LA VIOLACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO (ESCLAVITUD); LA MISMA HA SIDO IMPUESTA VULNERANDO NORMAS DE PROCEDIMIENTO COMO EL DECRETO LEGISLATIVO 854, MODIFICADA POR LA LEY 27671, DERECHOS ADQUIRIDOS SUSCRITOS EN PACTOS COLECTIVOS E IMPONIENDO (SIN CONSULTA PREVIA AL SINDICATO CONFORME LEY 27671 QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 854) SOLO A LOS SERVIDORES DE LA DEFENSA PÚBLICA UNA JORNADA DISTINTA AL RESTO DE LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. EXPONiendo INCLUSO SU INTEGRIDAD FISICA Y PSICOLÓGICA.

Señale si hubo una investigación judicial y cuándo comenzó. Indique cuándo finalizó, y cuál fue su resultado. Si no ha finalizado, indique por qué.

N/A

De ser aplicable, indique la fecha de notificación de la última decisión judicial de la corte competente.

N/A

## SECCIÓN IV - PRUEBAS DISPONIBLES

### 1. PRUEBAS

Las pruebas disponibles incluirían los documentos que pueden probar las violaciones denunciadas (por ejemplo, principales actuaciones o piezas de expedientes judiciales o administrativos, peritajes, informes forenses, fotografías, filmaciones, entre otros). En la etapa inicial no es necesario enviar toda la documentación disponible; es útil presentar las decisiones y actuaciones principales.

- De ser posible, adjunte una copia electrónica a este formulario o envíe una copia simple. No es necesario que las copias estén certificadas, apostilladas, legalizadas o autenticadas legalmente.
- Por favor no envíe originales.
- Si no es posible enviar los documentos, debe explicarse por qué e indicar si puede enviarlos en el futuro. En todo caso, deberán indicarse cuáles son los documentos pertinentes para probar los hechos alegados.
- Los documentos deben encontrarse en el idioma del Estado, siempre que se trata de un idioma oficial de la OEA (español, inglés, portugués o francés). Si esto no es posible, deben explicarse las razones.

VIOLACIÓN A LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO	MEDIOS DE PRUEBA DE VIOLACIÓN DE JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.pdf	12288 Kb
MEDIOS DE PRUEBAS PRELIMINAR DE VIOLACIÓN AL DERECHO DE TRABAJO (DISPARIDAD SALARIAL)	PLANILLA DE PAGO DE DEFENSORES PÚBLICOS 5000 VS PLANILLA DE PAGO DE DEFENSORES PÚBLICOS DE 7000.pdf	926 Kb

### 2. TESTIGOS

Identifique, de ser posible, a las y los testigos de las violaciones denunciadas. Si esas personas han declarado ante las autoridades judiciales, remita, de ser posible, copia simple de los testimonios ante las autoridades judiciales o indique si puede enviarlos en el futuro. Indique si es necesario que la identidad de los/as testigos sea mantenida en reserva.

SE PROPONE COMO TESTIGOS A LOS PROPIOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LOS MEDIOS DE PRUEBAS TANTO PARA ACREDITAR LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS A UNA JORNADA ORDINARIA JUSTA DE TRABAJO (LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 04:30 PM), COMO PARA ACREDITAR LA VIOLACIÓN DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL "IGUAL TRABAJO, IGUAL REMUNERACIÓN".



## SECCIÓN V - OTRAS DENUNCIAS

Sírvase indicar si estos hechos se han presentado al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas o de cualquier otra organización internacional:

No

En caso afirmativo, indique el órgano internacional y los resultados obtenidos:

N/A

Información adicional (utilice este espacio para cualquier información adicional que considere necesaria)

N/A

FIRMA : fenadepu@gmail.com

FECHA : 18/11/2024 12:47 PM